

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 367-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en nota N°370; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 del 01 de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Noviembre de 1999**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Artes**, a la siguiente académica de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

FOOTE, SUSAN ADELE

A-07

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centralizados.

3º El señor Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Diciembre de 1999.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**